

L051-2024

01 MEDICO CIRUJANO

**ESPECIALISTA EN
PATOLOGÍA CLÍNICA**

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N°06
SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN (01) PROFESIONAL QUE BRINDE SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN PATOLOGÍA CLÍNICA - UPS BANCO DE SANGRE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA UTE N° 06 S.P.T.

Área Usuaria	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UTE N°6
Actividad	CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL QUE BRINDE SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN PATOLOGÍA CLÍNICA - UPS BANCO DE SANGRE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA UTE N°06
I. OBJETIVO DEL SERVICIO	La presente Contratación tiene como objetivo brindar el SERVICIO DE DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN PATOLOGÍA CLÍNICA UPS BANCO DE SANGRE - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA, teniendo como objetivos específicos, realizar actividades propias de la especialidad en cada uno; así como el de planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas de Banco de Sangre Tipo I. Los Bancos de Sangre Tipo I, también denominados Centros de Hemoterapia, según lo establecido en el Anexo 3, señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 26454, modificada y precitada en el párrafo anterior, el mismo que señala dentro de las condiciones que el Responsable de Banco de Sangre es un profesional Médico Cirujano con Especialidad en Patología Clínica o Hematología con experiencia en Banco de Sangre y Medicina Transfusional, acreditando constancia de capacitaciones y certificaciones en Banco de Sangre y Patología Clínica; así mismo, la resolución Ministerial N° 627 - 2008 / MINSA aprueba la Norma Técnica de Salud N° 072 - MISA/DGSP-V.01 de la UPSS. Patología Clínica - indica que el responsable es un médico especialista en Patología Clínica o Hematología. En ese sentido, existe la necesidad de requerir los servicios especializados de una persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones señaladas según normatividad y que al mismo tiempo brinde sus servicios profesionales en la UPS Banco de Sangre del Hospital de Especialidades Básicas La Noria.
	Las actividades a realizar estarán enmarcadas en medicina especializada en Hematología, según las siguientes actividades: • Organizar, controlar y supervisar las actividades del Banco de Sangre. • Monitorear el cumplimiento de las guías y procedimientos referentes a los exámenes que se realizan dentro del Banco de Sangre. • Proponer directivas relacionadas con las actividades de los servicios comprendidos dentro del área. • Realizar diagnóstico situacional de los procesos a su cargo, para establecer estrategias, mecanismos y satisfacer las necesidades de las áreas en banco de sangre. • Socializar las Directivas relacionadas con las actividades de los servicios comprendidos en las áreas de Banco de Sangre. • Apoyar en el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos relacionados al funcionamiento de banco de sangre tipo I y en la práctica adecuada de la Medicina Transfusional en el Hospital de referencia. • Apoyar en la Programación y aplicación del Plan de Donación Voluntaria de Sangre en la jurisdicción del Hospital. • Apoyar en la elaboración del plan de capacitación del servicio de banco de sangre en concordancia con el plan de capacitación de la Red de Salud Trujillo. • Apoyar en la priorización de necesidades de recursos materiales e insumos y recursos humanos y proponer a la Dirección medidas convenientes para su solución, a través de la formulación del proyecto anual de presupuesto del servicio. • Apoyar en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos a su cargo, a través de la UTE N°6, con atención a la unidad orgánica responsable. • Apoyar en la preparación de los requerimientos y suministros de materiales e insumos para el servicio de Banco de Sangre. • Apoyar en la programación del rol de trabajo, vacaciones, cambios de turnos, permisos, licencias y otros, del personal de salud en Banco de Sangre. • Apoyar en la elaboración de documentos, pedidos de suministros, distribución y uso de acuerdo a las normas vigentes de Banco de Sangre y Hemoterapia. • Apoyar en la elaboración del Plan Anual de Actividades de Banco de Sangre, en las áreas correspondientes, socializar e implementar. • Apoyar a la Dirección del Hospital, en la aplicación de medidas necesarias para cumplir con la protección y seguridad en el trabajo realizado por los responsables de las áreas de banco de sangre del Hospital. • Apoyar en la evaluación de las actividades del personal de salud de Banco de Sangre y servicios a través de los indicadores de calidad. • Otras actividades que le sean asignadas por la dirección del Hospital.
III. PERFIL DEL PROVEEDOR	FORMACION ACADEMICA • Título profesional de Médico Cirujano, presentar copia simple. • Resolución de Término de SERUMS. • Constancia de Habilidad Profesional del Colegio Médico del Perú. • Título Profesional de Médico Especialista en Patología Clínica, presentar copia simple. • RNE (Registro Nacional de Especialistas). EXPERIENCIA • Experiencia Específica de tres (03) años, en los establecimientos de salud en el Sector Público y/o Privado, incluido SERUMS. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO • Cursos de actualización relacionados al servicio (Patología Clínica y Banco de Sangre), no menor a 50 horas. • En informática (últimos 5 años) OTROS • Carnet de Vacunación COVID-19 (tercera dosis).



IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

- a Lugar : Hospital Distrital Jerusalén de la Red de Salud Trujillo - UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo.
- b Plazo : El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, durante el periodo comprendido de febrero a diciembre del 2024.
- c Producto : El contratista deberá presentar un (1) informe (entregable) por cada mes, describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas.

N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION
Primer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 29 de febrero del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Segundo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 de marzo del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Tercer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 29 de febrero del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Cuarto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 de marzo del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Quinto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 29 de febrero del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Sexto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 de marzo del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Septimo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 29 de febrero del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Octavo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 de marzo del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Noveno Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 29 de febrero del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Decimo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 29 de febrero del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
Undecimo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 de marzo del 2024, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.

V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Área Usuaria - Unidad de Servicios de Salud de la Red de Salud Trujillo, previa firma y sello del Director del Hospital de Especialidades Básicas La Noria, donde se brindó el servicio, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo con el entregable presentado, según se detalla en el punto IV.

VI. FORMA DE PAGO

El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de los productos, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio.

Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el Área de servicios de la Unidad de Logística de la Red de Salud Trujillo:

- # Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).
- # Informe de actividades realizadas, con la firma y sello del Director de Hospital .
- # Registro Nacional de Proveedores (RNP).

VII PENALIDADES

LA UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, sobre la base del informe del Responsable de la Unidad de Logística, aplicará una penalidad de media unidad porcentual (10%) del monto mensual del servicio por cada hora (01) hora de servicio programado dejado de prestar (inclusive su equivalente proporcional en minutos) o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del jefe o responsable del Área Usuaria o de los sistemas administrativos de control de cumplimiento de servicios.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la



REGION LA LIBERTAD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO ESTE
Fm. Silvia Jondée Orbegoso
HÍPO TÉCNICO U.P. SERVICIOS DE SALUD